



EXPTE. N° 714-750/2023.-

DECRETO N°

2529.-S.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la renuncia presentada por la Sra. Rosario Soledad Cayo, CUIL N° 27-34912455-1, quien revista en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 01 de diciembre de 2022,

y;

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022, a partir de 01 de octubre de 2022, la mencionada agente fue rejerarquizada en la categoría antes indicada, dentro del Escalafón General de la Ley N° 3161/74, situación que resta ser materializada por el acto administrativo pertinente;

Que, obra renuncia formal presentada por la mencionada profesional;

Que, mediante Decreto N° 6551-S-2018, la Sra. Rosario Soledad Cayo, fue designada en el Hospital Pablo Soria, a partir de 12 de junio de 2017;

Que, el presente tramite se encuentra contemplado en lo dispuesto por el artículo 92° y cctes. de la Ley N° 3161/74;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada, a partir del 01 de diciembre de 2022, la renuncia presentada por la Sra. Rosario Soledad Cayo, CUIL N° 27-34912455-1, al cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros Jefatura de Gabinete, y de Salud. -

DRA. PAMELA WALLBERG
DIRECTORA PROVINCIAL DE
ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY


ESC. CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

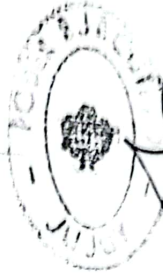


112.CDE. A DECRETO N°

2529 S.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese simultáneamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.R.N. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE





C.R.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUCHE
MINISTRO SALUD
JUJUY.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA




DRA. PAMELA WALLBERG
DIRECTORA PROVINCIAL DE
ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY

Esc. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy